



Código de Conducta

El Código de Conducta de Boeing describe la conducta que se espera de todos sus empleados. Boeing llevará a cabo sus actividades de forma objetiva, imparcial, de manera ética y adecuada, en total cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables y de acuerdo a los Valores Boeing. En el desempeño de su actividad comercial, la integridad debe sustentar todas las relaciones de la compañía, es decir, con clientes, proveedores, comunidades y los empleados entre sí. De los empleados de Boeing se requieren los estándares más altos de conducta comercial y ética a la hora de cumplir con sus responsabilidades en la compañía. Los empleados no participarán en conductas o actividades que pudieran suscitar dudas respecto a la honestidad, imparcialidad o reputación de la compañía o, de algún modo, provocar situaciones embarazosas en la compañía.

Como empleado de Boeing aseguro que:

- No participaré en ninguna actividad que pudiera crear un conflicto de intereses para la compañía o para mí.
- No sacaré ventaja de mi posición en Boeing para mi beneficio personal mediante la utilización inapropiada de información confidencial o de Boeing, ni abusaré de mi posición. Esto incluye no aprovecharme de la información privilegiada.
- Observaré todas las restricciones sobre el uso y la divulgación de información, lo que incluye cumplir todos los requisitos para proteger la información de Boeing y garantizar que la información que no es propiedad de Boeing se utilice y divulgue sólo tras previa autorización por el propietario de ésta o, de lo contrario, conforme a lo establecido por la ley.
- Tendré siempre presente que los acuerdos justos constituyen la base de todas nuestras transacciones e interacciones.
- Protegeré todos los activos de la compañía, así como los de los clientes y proveedores, y los destinaré únicamente a las actividades pertinentes y aprobadas por la empresa.
- Sin excepción alguna, cumpliré con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Informaré de inmediato de cualquier conducta ilegal o poco ética a los directivos u otras autoridades pertinentes (es decir, Ética, Asuntos Legales, Seguridad, Igualdad de Oportunidades de Empleo – EEO, por su sigla en inglés).

Todo empleado tiene la responsabilidad de formular preguntas, buscar asesoramiento e informar de presuntas violaciones al presente Código de Conducta. No se tolerarán represalias contra empleados que planteen inquietudes genuinas.

He leído el Código de Conducta de Boeing y certifico que:

- Entiendo el Código de Conducta de Boeing.
- A mi leal saber y entender, cumplo con el Código de Conducta de Boeing.
- Continuaré cumpliendo con el Código de Conducta de Boeing.

Nombre del empleado
(a máquina o en letra de imprenta)

Número de identificación de empleado de Boeing
(BEMS, sigla en inglés)

Firma

Fecha